DILIGENCIA DE SECUESTRO DE LA POSESION Y MEJORAS DE UN BIEN INMUEBLE.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.- Puerto Nare - Antioquia, siendo las ocho horas, del día veintisiete (27) de septiembre de dos mil diez (2010), se constituye el Despacho en audiencia, con el fin de llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO DE LA POSESION Y MEJORAS del bien inmueble identificado con la cédula catastral 1040150000070000000, de propiedad del señor OLIVERIO ISAZA GOMEZ. Instalada la audiencia a la misma comparece el señor JUAN CAMILO BELTRAN PACHECO, con cédula # 80.756.378 y ANDREA YAMILE SANCHEZ PRIETO, identificada con la cédula 53.123.707 como delegada del FONDO REPARACION DE VICTIMAS, a quien se le toma el juramento de rigor y se le pone de presente el contenido del artículo 9° y s.s. del C. P. Civil, quedando legalmente posesionada como secuestre del bien a embargar. A continuación la suscrita juez en compañía de la secretaria y la delegada, se trasladan al Corregimiento La Unión del Municipio de Puerto Narc, llegando a un predio el cual se encontraba ocupado por el señor CARLOS NOE ARIAS CIRO, identificado con la cédula #71.481.898, a quien se le informa el objeto de la diligencia, manifestando que él esta únicamente como cuidador del inmueble y que estaba enterado de que debía realizar su entrega, que sabe que tiene que desocupar, solicitando para la entrega un mes ya que esta construyendo una casa para trasladarse en el mismo corregimiento. ----A continuación se procede a identificar el inmueble y sus linderos así:----- Es un lote de terreno ubicado en el área urbana del Corregimiento La Unión Municipio de Puerto Nare, por el occidente, con propiedad del señor Manuel García, hoy Rosa Gómez; por el norte, con Amparo Ciro, Oliva Quintana, Ana Rivera, Feria Ganadera, Blanca Puerta Moreno y con la carretera que conduce del corregimiento hacia el Municipio de Puerto Nare, hasta una puerta de golpe; por el oriente con propiedad de la vendedora Nazaret de Jesús Zapata de Marin, hoy Gabriel Monsalve y Alonso Tabares, hasta una quebradita, siguiendo el lindero por el alambrado hasta lindes con el señor Luís Ángel Urrea, hoy la Sucesión de Juan Ramón Londoño, Dubian Garzón, Iván Ciro y Cipriano Giraldo; y de ahí voltea hasta encontrar el lindero con Manuel García, punto de partida. Dentro del inmueble se encuentra una construcción en material con una extensión de 8.20 metros por 6.20 metros, en material, techo de eternit, revocada, en su interior se encuentran dos pocetas y un mesón en cemento enchapado y un cuarto frió, desconociéndose su estado, a dicho inmueble se ingresa por una reja de hierro, en la parte posterior se encuentra una poccta o tanque recolector de agua. En el centro del terreno y cerca de una quebradita se encuentran unas marraneras a medio terminar, y una habitación de 3 metros por tres metros, techo de zinc, en obra negra.---- La casa principal tiene una extensión de 8 metros de frente, por 11 metros de fondo, la entrada principal se accede por una puerta en hierro y tiene 2 ventanas, se pasa a una sala comedor, al lado izquierdo hay 2 habitaciones, sin puertas, al lado derecho la cocina, en la parte externa existe otra habitación que tiene ingreso independiente, en la parte de atrás están los

servicios sanitarios y lavadero, la construcción es en material, piso en baldosa y techo en eternit, revocada y pintada, en mal estado de conservación, así mismo un establo en mal estado.---- El inmueble tiene una extensión aproximada de 5 hectáreas, tiene potreros construidos, en los cuales se visualiza 11 cabezas de ganado de propiedad del señor HORACIO DE JESUS OSORIO GUARIN, quien se identifica con la cédula # 70.162.337 de San Carlos, al ser interrogado por el ganado existente en estos predios manifiesta que estos predios fueron arrendados por el señor Dagoberto Romero al señor Héctor Castaño, pero que no tiene conocimientos sobre la negociación, que el señor Héctor vive en Medellín teléfono 3117371184 y el señor Dagoberto Romero vive en Puerto Narc, y que el señor Héctor le dio permiso al señor Horacio, para ingresar en el día de ayer ese ganado que es de su propiedad. Se le interroga el porque el señor Romero alquilo esos potreros y dice no tener conocimiento. Dice que en la actualidad esta como Administrador de esos potreros, nombrado por el señor Héctor Castaño: Se le pregunto cuanto dinero recibia por su administración contestando que nada porque el negocio no se ha cerrado porque apenas entro el ganado. ayer, de igual manera se le informo que estos predios son entregados a Acción Social, con destino a la reparación de las victimas, razón por la cual esta entidad es la única autorizada para administrar y comercializar el bien., comprometiéndose a sacar el ganado el día 28 de Septiembre de este año. --- A continuación y no existiendo oposición por parte de las personas presentes, se hace entrega real y material a la doctora ANDREA YAMILE SANCHEZ PRIETO, identificada con la cédula 53.123.707 y el señor JUAN CAMILO BELTRAN PACHECO, con cédula # 80.756.378 como delegados del FONDO REPARACION DE VICTIMAS, quienes reciben a entera satisfacción el bien inmueble SECUESTRADO, manifestando que se recibe en las condiciones descritas en la presenta acta. En este estado se termina la presente diligencia siendo las 14:25 horas.

BLANCA MIRYAM GAMBOA ZAPATA

JUEZA

ANDREA YAMILE SANCHEZ PRIETO

DELEGADA

JUAN CAMPO BELTRAN PACHECO

DELEGAL

CARLOS NOE ARIAS CIRO

COMPARECIENTE

HORACIO DE JESUS OSORIO GUARIN

COMPARECIENTE

ETNA LUZ ARRIETA MEJIA SECRETARIA